

**Estándares de Conducta
para el Grupo Toshiba TEC
TEC en Europa**

Índice

Introducción

- 1. Derechos humanos**
- 2. Satisfacción del cliente**
- 3. Adquisiciones**
- 4. Producción y tecnología, garantía de calidad**
- 5. Comercialización y ventas**
- 6. Leyes de competencia y operaciones gubernamentales**
- 7. Soborno**
- 8. Medio ambiente**
- 9. Control de exportaciones**
- 10. Grupos antisociales**
- 11. Ética en la ingeniería**
- 12. Derechos de propiedad intelectual**
- 13. Contabilidad**
- 14. Comunicaciones corporativas**
- 15. Publicidad**
- 16. Lugar de trabajo**
- 17. Seguridad en la información**
- 18. Activos de la empresa y conflictos de intereses**
- 19. Relaciones comunitarias**

Alcance e implementación

Introducción

Dado que el Grupo Toshiba TEC busca convertirse en una empresa en la cual la sociedad confíe, hemos establecido unos principios de administración: el respeto a la humanidad, creación de nuevos valores, y contribuir a las vidas y culturas de diversos países del mundo. Al mismo tiempo, operamos nuestro negocio conforme a una visión administrativa con la cual buscamos obtener ganancias adecuadas y un crecimiento sostenible así como proporcionar a nuestros clientes comodidad y felicidad a través de la experiencia profesional y acciones de cada uno de los miembros de nuestro personal y de los esfuerzos colectivos de nuestra gente.

Estos Estándares de conducta del Grupo Toshiba TEC (en lo sucesivo, los “EDC”) han sido por lo tanto establecidos con el propósito de hacer que nuestros principios de gestión y nuestra visión de gestión sean una realidad y sirvan como base para guiar nuestras actividades para que podamos operar bajo los principios de imparcialidad, integridad y transparencia y así contribuir en la creación de una sociedad sostenible.

Cada uno de los consejeros, auditores corporativos y funcionarios (en lo sucesivo, los “Directores”) y los empleados (en lo sucesivo, los “Empleados”) del Grupo Toshiba TEC deberán cumplir con el EDC y esforzarse por operar un negocio sólido y de alta calidad como parte de una empresa internacional que enfatiza el balance entre medio ambiente, los derechos humanos y comunidades locales bajo el principio de brindar la máxima prioridad a la vida, seguridad y cumplimiento de las leyes, reglamentos, estándares sociales y éticas.

1. Derechos humanos

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán:

- (1) cumplir con todas las leyes y reglamentos relativos a derechos humanos en cada país y región, entender los estándares internacionales y respetar los derechos humanos;
- (2) no consentir ni el uso de mano de obra infantil ni el trabajo forzoso;
- (3) tomar las medidas pertinentes en el caso de que el Grupo Toshiba TEC llegue a tener conocimiento de cualquier violación de los derechos humanos y requerir que los proveedores remedien cualquier violación de los derechos humanos; y tratar de sensibilizar a los accionistas relacionados con el grupo sobre el respeto de los derechos humanos.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) aceptar y adaptarse a diferentes valores, y respetar el carácter y personalidad de cada individuo, respetar el derecho a la privacidad y los derechos humanos de cada individuo; y
- (2) evitar toda violación de los derechos humanos basada en la discriminación por razones de raza, religión, sexo, nacionalidad, discapacidad, edad u orientación sexual, y evitar el abuso físico y emocional, acoso sexual, acoso de poder (i.e., la intimidación o el acoso por parte de superiores en la oficina) o la violación de los derechos humanos de los demás.

2. Satisfacción del Cliente

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán suministrar productos, sistemas y servicios (en lo sucesivo, los “Productos y Servicios”) que estén basados en los comentarios del cliente satisfaciendo sus necesidades y requerimientos, y que cumplan con todas las leyes, reglamentos y contratos aplicables.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) suministrar Productos y Servicios seguros y fiables;
- (2) proporcionar información fiable acerca de los Productos y Servicios de manera adecuada;
- (3) responder a las solicitudes y consultas de los clientes de manera honesta, rápida y adecuada; y
- (4) respetar la voz de los clientes y esforzarse en desarrollar y mejorar los Productos y Servicios de tal manera que satisfagan las necesidades de los clientes.

3. Adquisiciones

1) **Política corporativa del Grupo Toshiba TEC**

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán:

- (1) cumplir con todas las leyes, reglamentos aplicables y prácticas establecidas por la industria y las organizaciones internacionales;
- (2) proporcionar a los proveedores (en lo sucesivo, incluyendo posibles proveedores) igualdad de oportunidades para llevar a cabo transacciones con el Grupo Toshiba TEC;
- (3) llevar a cabo las adquisiciones de manera tal que cumplan con las responsabilidades sociales corporativas junto con los proveedores; y
- (4) llevar a cabo las adquisiciones basándose en entendimiento y confianza mutuos con los proveedores.

2) **EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC**

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) dar prioridad a los proveedores que:
 - cumplan con todas las leyes, reglamentos y estándares sociales aplicables, y tomen en serio los derechos humanos, las buenas prácticas de empleo, la seguridad y la salud laboral, y la protección del medio ambiente;
 - dispongan de unas finanzas saneadas;
 - puedan suministrar bienes y/o servicios al Grupo Toshiba TEC con énfasis en la calidad, precio y plazo de entrega adecuados;
 - puedan proporcionar un suministro estable de bienes y/o servicios así como una respuesta rápida y flexible a las fluctuaciones de la demanda;
 - posean tecnología que contribuya de manera positiva en los productos del Grupo Toshiba TEC;
 - tengan un plan para prevenir las interrupciones en el suministro de bienes y/o servicios en momentos de circunstancias inesperadas que puedan afectar a la empresa y a su cadena de suministro; y
 - requieran a sus proveedores que observen una política de adquisiciones equivalente a la del Grupo Toshiba TEC.
- (2) antes de la adquisición de los bienes y servicios necesarios, llevar a cabo una evaluación exhaustiva y razonable de conformidad con los estándares que se mencionan a continuación:
 - respeto del medio ambiente;
 - calidad apropiada y precios económicamente razonables; y
 - entregas en tiempo y con un suministro estable.
- (2) abstenerse de obtener cualquier beneficio personal de parte de los proveedores

en relación con las adquisiciones corporativas;

- (3) cumplir de buena fe con las obligaciones contractuales frente a los proveedores;
- (4) asegurarse de que todas las transacciones plenamente cumplan con prácticas comerciales éticamente sólidas, y con todas las leyes y reglamentos aplicables de protección a proveedores;
- (5) asegurarse de que todas las compras sean autorizadas por los departamentos de compras, adquisiciones o subcontrataciones pertinentes de conformidad con la normativa interna del Grupo Toshiba TEC;

4. Producción y tecnología, garantía de calidad

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán:

(1) observar todas las leyes y reglamentos aplicables, así como los contratos relacionados con la producción, la tecnología y la seguridad del producto y el control de calidad; y

(2) promover la constante innovación y mejora tecnológica de productos así como esforzarse por suministrar Productos y Servicios seguros, fiables y de alta calidad que satisfagan las necesidades de los clientes e incorporen las más avanzadas tecnologías.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

(1) asegurar el cumplimiento de los compromisos garantizados, dando prioridad a la satisfacción del cliente y garantizando la seguridad de los productos;

(2) promover la investigación y desarrollo de tecnologías avanzadas, Productos y Servicios y la mejora continua de la infraestructura tecnológica; mantener la infraestructura tecnológica y funcional básica a fin de responder de manera oportuna y adecuada a los cambios del entorno tecnológico y desarrollar Productos y Servicios que utilicen eficientemente tecnologías avanzadas; y

(3) en caso de que los Directores o los Empleados obtengan información relacionada con accidentes que involucren cualquier Producto o Servicio, o la seguridad de cualquier Producto o Servicio, verificar dicha información instantáneamente y tomar las medidas apropiadas conforme a las leyes y normativas internas aplicables, incluida la provisión de información, la retirada de productos los avisos de advertencia y el etiquetado.

5. Comercialización y ventas

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán:

- (1) cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables (incluidas prohibiciones de soborno y cohecho) y llevar a cabo actividades de comercialización y ventas razonables de acuerdo con una adecuada asistencia ética y las normas aplicables que rigen la publicidad y las ventas; y
- (2) entregar Productos y Servicios superiores que satisfagan las necesidades y requerimientos de los clientes.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) seguir prácticas de negocio justas y sólidas en todas las relaciones con clientes;
- (2) promover la comercialización y ventas que cumplan con todas las leyes y reglamentos aplicables (incluidas prohibiciones de soborno y cohecho), observar prácticas de negocios sólidas, y respetar las ideas socialmente aceptadas; y
- (3) esforzarse en entender las necesidades de los clientes desde su punto de vista y entregar Productos y Servicios óptimos.

6. Leyes de competencia y operaciones gubernamentales

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán:

- (1) cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables promulgados al efecto de mantener la competencia libre y leal, incluidas las leyes nacionales y de la UE en materia de competencia así como la normativa de la UE en materia de ayudas de estado (en lo sucesivo, “Leyes de Competencia”), en todas las actividades empresariales, incluyendo todas las operaciones con clientes, otras empresas y cualquier entidad gubernamental; y
- (2) preparar e implementar adecuadamente un plan de cumplimiento de las Leyes de Competencia y reglas de la empresa relativas a las actividades de comercialización frente a las entidades gubernamentales que establezcan políticas y procedimientos corporativos para garantizar el cumplimiento de las Leyes de Competencia y demás reglamentos relacionados.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) observar el plan de cumplimiento de las Leyes de Competencia así como las reglas de la empresa relativas a las actividades de comercialización y promover actividades empresariales libres y justas;
- (2) evitar convenios o acuerdos con los competidores, tanto de forma expresa como implícita, en relación con:
 - precios (lo que incluye cotizaciones, ofertas, descuentos, incentivos y otras condiciones de venta);
 - volumen de producción y ventas;
 - asignación de mercados, clientes o territorios;
 - licitaciones ilegales;
 - boicots colectivos dirigidos a expulsar del mercado a un competidor, proveedor o cliente; o
 - restricciones a la capacidad de producción o a la tecnología.

La prohibición de este tipo de acuerdos no se limita a aquellos efectivamente registrados por escrito en forma de memoranda o minutas sino que también se extiende a los acuerdos y entendimientos verbales, incluso en reuniones de asociaciones comerciales y exposiciones de productos;

- (3) Si el cliente es una entidad gubernamental, observar las reglas de la empresa con respecto a las actividades de comercialización frente a las entidades gubernamentales y no incurrir en actividades tales como la obstrucción a licitaciones (Nota 1) o coordinación de competidores en órdenes (Nota 2);

- (4) no intercambiar información confidencial y comercialmente sensible con

competidores, incluida la información relativa a precios, costes, capacidad de producción, métodos de fijación de precios (lo que incluye rebajas y descuentos), estrategias de comercialización y empresariales, condiciones de los servicios postventa de Toshiba TEC, plazos de entrega e información relativa a adquisiciones, incluidas las ofertas que hayan sido presentadas;

(5) no organizar ni participar en reuniones, pactar compromisos o celebrar acuerdos o intercambiar información o participar en otras actividades que puedan resultar en la sospecha de incurrir en las actividades enunciadas en los párrafos (2) a (4) anteriores;

(6) no requerir a los distribuidores o comerciantes que acuerden o mantengan precios de reventa mínimos para cualquier producto del Grupo Toshiba TEC;

(7) no prohibir a los distribuidores o comerciantes que exporten productos de un Estado miembro de la UE a otro Estado miembro y consultar al departamento jurídico antes de establecer cualquier sistema de distribución selectivo o exclusivo;

(8) no permitir que terceros (incluidos los representantes de ventas) lleven a cabo las actividades prohibidas mencionadas en los párrafos (2) a (7) anteriores; y

(9) en el caso de contratación de antiguos funcionarios del gobierno, examinar estrictamente al candidato de acuerdo con todas las leyes y reglamentos aplicables y las normativas internas de la agencia gubernamental en la que el o ella trabajaba, y si dicho candidato es contratado, no permitirle que participe en actividades de comercialización dirigidas a dicha agencia gubernamental, excepto en la medida permitida por la ley.

(Nota 1) A efectos del presente, “obstrucciones a licitaciones” significa, cuando se trate con una entidad gubernamental, averiguar las intenciones de la entidad gubernamental con respecto al licitante que será contratado o la posible propuesta económica o actuar para que la entidad gubernamental averigüe dichas intenciones.

(Nota 2) A efectos del presente, “coordinación de competidores en órdenes” significa intercambiar información o coordinarse con competidores en relación con el licitante que será contratado, propuestas económicas y otras informaciones relacionadas.

7. Soborno

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables que prohíban el pago, o oferta o la promesa de realización de un pago de cualquier cosa de valor a cualquier funcionario público (i.e., a cualquier funcionario o empleado de una entidad gubernamental o cualquier departamento, agencia u organismo de la misma o de una organización internacional, o cualquier persona que actúe en el ejercicio de sus funciones públicas para o en nombre de cualquier gobierno o departamento, agencia u organismo, o para cualquier organización internacional, partido político o candidato a los mismos, o en nombre de ellos).

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados no deberán:

(1) realizar ni ofrecer, tanto directa como indirectamente, ningún pago o cualquier cosa de valor, ya sea en forma de compensación, entretenimiento empresarial, regalo, contribución, gratificación o cualesquiera otras, que sea ilegal o prohibido por cualquier ley o reglamento aplicables, en cualquier trato con cualesquiera agencias gubernamentales, sus funcionarios o los miembros de cualquier partido político (incluidos los titulares de un cargo político o candidatos al mismo) (excepto en los casos en que no se violen las leyes o reglamentos aplicables y que se consideren socialmente aceptables), y se abstendrán de participar en operaciones de ventas, préstamos y similares (incluidas operaciones de garantía) que no se realicen en condiciones de mercado;

(2) pagar dinero u ofrecer otros beneficios a ningún político (incluidos antiguos miembros del cuerpo legislativo, o secretarios actuales o antiguos de dichos políticos) ni a ninguna empresa en la que un político esté involucrado, con independencia de la forma en la que se otorgue dicho dinero o beneficios (por ejemplo, “comisiones” u “honorarios de consultoría”), en relación con la comercialización dirigida las agencias gubernamentales;

(3) abstenerse de ofrecer dinero en efectivo u otros beneficios a representantes de gobiernos extranjeros como un medio para obtener beneficios o ganancias ilegales al realizar operaciones comerciales internacionales;

(4) no permitir a terceros (incluidos intermediarios) como distribuidores o agentes, que participen en cualquiera de las actividades descritas en los anteriores párrafos 1 a 3;

(5) asegurarse de que se especifican por adelantado la compensación razonable y todos los términos y condiciones necesarios al trabajar con intermediarios, como distribuidores o agentes, y observar todas las medidas requeridas por todas las leyes y reglamentos aplicables de cada país o región para dicha compensación;

(6) no realizar contribuciones a partidos políticos o comités, a no ser que se permita por las leyes y reglamentos aplicables, así como por las normas de la empresa; y

(7) respetar las prácticas establecidas de cualquier cliente, entidad gubernamental u otra parte, así como todas las leyes y reglamentos aplicables, relativos a la disposición, restricción o controles sobre la aceptación de entretenimiento empresarial, regalos u otras cortesías comerciales por sus empleados u oficiales.

8. Medio ambiente

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán:

- (1) esforzarse por promover un medio ambiente sostenible reconociendo que el planeta Tierra es un recurso no renovable y que existe una obligación colectiva de dejarlo a las generaciones futuras en buen estado;
- (2) cumplir con todas las leyes, reglamentos, estándares, acuerdos y tratados nacionales, europeos e internacionales así como con las directrices del sector y normas de empresa en relación con el medio ambiente, incluidas las normas sobre productos químicos, embalajes, reciclaje y tratamiento de residuos;
- (3) contribuir con la sociedad desarrollando y ofreciendo excelentes productos que incorporen tecnologías para la protección del medio ambiente y la sostenibilidad; y
- (4) esforzarse por reducir el impacto ambiental de las actividades empresariales.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) esforzarse por realizar actividades de investigación, desarrollo y fabricación de productos que reduzcan el impacto ambiental, así como actuar proactivamente para maximizar el uso eficiente de la energía, reducir el uso de recursos naturales y reciclar en el curso de todas las actividades empresariales con el propósito de prevenir el calentamiento internacional y utilizar eficientemente los recursos naturales;
- (2) mejorar continuamente las actividades ambientales mediante la implementación de planes de acción de corto y largo plazo a través de operaciones diarias;
- (3) llevar a cabo mediciones e inspecciones periódicas manteniendo los correspondientes registros. En caso de presentarse una irregularidad, tomar rápidamente medidas tanto correctivas como preventivas;
- (4) realizar evaluaciones oportunas y apropiadas sobre el impacto ambiental durante la planificación de nuevas plantas, la reubicación, la inversión en instalaciones de producción, planificación y diseño de productos y la adquisición de nuevas piezas, componentes o materiales;
- (5) tratar de evitar el uso o emisión de cualquier sustancia que, a pesar de no estar prohibida por las leyes y reglamentos aplicables, sea reconocida por el gobierno o autoridades públicas medioambientales de cualquier país o región en el que el Grupo Toshiba TEC opere como una amenaza al medio ambiente. Si dicha sustancia por cualquier razón se debiera usar por las empresas del Grupo Toshiba TEC, se deberán emplear todos los esfuerzos para minimizar el impacto ambiental, a través de la aplicación de la mejor tecnología y de los conocimientos disponibles; y
- (6) tratar de mantener buenos y amplios canales de comunicación para la divulgación de suficiente información relativa a las actividades ambientales del Grupo Toshiba TEC.
- (7) tomar debidamente en consideración los asuntos ambientales en el día a día,

incluida la alerta mundial, y considerar participar activamente en actividades ambientales de comunidades locales.

9. Control de exportaciones

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán:

- (1) abstenerse de cualquier operación que pueda minar el mantenimiento de la paz y la seguridad mundial y cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de exportación en cada país y región de operaciones;
- (2) cumplir con todas las leyes y reglamentos de los Estados Unidos aplicables en materia de exportación en caso de realizar operaciones que involucren productos o información tecnológica norteamericanos;
- (3) cumplir con todas las leyes y reglamentos de la UE aplicables en materia de exportación en caso de realizar operaciones que involucren exportaciones de productos y/o información tecnológica de países de la UE que estén sujetos a la normativa;
- (4) cumplir con todos los regímenes de sanciones económicas aplicables tanto a escala de la UE como de los Estados miembros, y garantizar un seguimiento exhaustivo de cualquier cambio en estos regímenes de sanciones;
- (5) preparar e implementar planes de cumplimiento de control de exportaciones (en adelante, los “Programas de Control de Exportaciones”) que contengan las políticas y procedimientos corporativos para asegurar el cumplimiento de las leyes y reglamentos anteriores.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) abstenerse de cualquier operación que pueda minar el mantenimiento de la paz y la seguridad mundial o cualquier producto, tecnología, operación financiera o cualesquiera otras que puedan violar las siguientes leyes y reglamentos:
 - todas las leyes, reglamentos y regímenes de sanciones económicas aplicables al control de exportaciones en todos los países y regiones en los que el Grupo Toshiba TEC opera;
 - las leyes y reglamentos en materia de control de exportaciones de los Estados Unidos de América aplicables a operaciones que involucren productos e información tecnológica norteamericanos;
 - las leyes y reglamentos en materia de control de exportaciones y los regímenes de sanciones económicas de la Unión Europea aplicables a operaciones que involucren las exportaciones de productos y/o información tecnológica de países de la UE o aplicables a otras operaciones sujetas a la normativa correspondiente a las empresas del Grupo Toshiba TEC o que involucren a nacionales de la UE que estén fuera de la UE a nivel de toma de decisiones;
- (2) asegurar una gestión rigurosa de las operaciones, desde la solicitud inicial hasta la entrega de Productos y Servicios, observando los procedimientos detallados para el control de las operaciones estipuladas en el Programa de Control de Exportaciones; y

(3) evitar que los productos del Grupo Toshiba TEC sean utilizados en la producción y desarrollo de armas convencionales y armas de destrucción masiva mediante la verificación del uso y usuario finales de los productos y la tecnología.

10. Grupos antisociales

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC no tendrán ninguna relación, incluidas operaciones comerciales, con grupos antisociales (i.e., grupos que se involucran en actividades delictivas o que se consideren de otro modo perjudiciales o que signifiquen una amenaza para la sociedad, incluidos entre otros los grupos de crimen organizado o grupos terroristas).

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

(1) rechazar la participación en o contribuciones de cualquier grupo antisocial en las actividades empresariales del Grupo Toshiba TEC y no promover sus actividades (i.e., la suscripción o compra de publicaciones o libros, la compra de bienes, el apoyo mediante publicidad, el ofrecimiento de servicios, de dinero en efectivo o de bienes, y cualesquiera otras actividades que proporcionen apoyo material);

(2) rechazar cualquier demanda injustificada (Nota) de manera decisiva e inequívoca; y

(3) cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de blanqueo de dinero (ocultar el origen del dinero obtenido de manera ilícita).

(Nota) A efectos del presente, “demanda injustificada” significa una demanda u otra acción relacionada con las actividades empresariales realizadas por un miembro de una organización criminal con amenaza de violencia.

11. Ética en la ingeniería

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán:

- (1) comprometerse con actividades tecnológicas con un alto nivel de ética; y
- (2) cumplir con todas las leyes, reglamentos y contratos aplicables.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) utilizar todos sus conocimientos, habilidades y experiencia para contribuir a la salud y felicidad de los seres humanos y a la seguridad de la sociedad;
- (2) basarse en los hechos científicos y reconocer los cambios en todas las leyes, reglamentos y sabiduría convencional aplicables para hacer juicios justos e independientes y para actuar honestamente y de buena fe;
- (3) continuamente buscar mejorar sus conocimientos y capacidades para crear tecnología nueva e innovadora y ofrecer productos y servicios excelentes y seguros;
- (4) esforzarse para fomentar futuros ingenieros y otorgarles conocimientos de tecnología; y
- (5) promover una comunicación más activa con las personas relevantes para crear un ambiente de trabajo de mente abierta y transparente.

12. Derechos de propiedad intelectual

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán:

(1) cumplir con todas las leyes y los reglamentos aplicables asociados con las patentes, los derechos de autor y otros derechos de propiedad intelectual (Nota); y

(2) proteger los resultados de las actividades intelectuales con derechos de propiedad intelectual, utilizar extensivamente esos derechos y respetar la titularidad legítima de los derechos de propiedad intelectual de terceros.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

(1) adquirir de manera proactiva y utilizar los derechos de propiedad intelectual con el fin de fortalecer la competitividad empresarial;

(2) entender y observar las normas de la empresa siempre y cuando los derechos de propiedad intelectual sobre cualquier invención, modelo de utilidad, diseño para o trabajo real, tales como derechos sobre los esquemas de trazado de circuitos integrados (i.e., los esquemas de un circuito integrado de chips), programa informático o contenido digital, determinados como realizados por cualquiera durante el periodo de sus servicios o empleo en el Grupo Toshiba TEC, y la posibilidad de solicitar dichos derechos, pertenezcan a la empresa del Grupo Toshiba TEC;

(3) mantener adecuadamente los derechos de propiedad intelectual y tomar medidas adecuadas contra la violación de estos derechos por un tercero; y

(4) respetar y tener el debido cuidado con los legítimos derechos de propiedad intelectual de terceros.

(Nota) A efectos del presente, “derechos de propiedad intelectual” significa derechos de patentes, derechos de modelos industriales, derechos de diseños industriales, derechos de marcas, derechos de sobre los esquemas de trazado de circuitos integrados, derechos de secretos industriales y cualquier otro derecho similar.

13. Contabilidad

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán cumplir con todas las leyes y reglamentos en materia de contabilidad y llevar a cabo una gestión apropiada sobre cuentas así como informes financieros de conformidad con los principios generalmente aceptados.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) mantener una contabilidad oportuna y adecuada, de conformidad con los principios contables generalmente aceptados;
- (2) promover la pronta divulgación de cuentas exactas; y
- (3) esforzarse en mantener y mejorar el sistema de administración de contabilidad y establecer e implementar procedimientos de control interno para la presentación de informes financieros.

14. Comunicaciones corporativas

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán:

(1) esforzarse en obtener la comprensión de los accionistas, incluyendo clientes, socios y la comunidad local, en relación con las actividades corporativas, Productos y Servicios, y además mejorar el reconocimiento público del Grupo Toshiba TEC y de su imagen corporativa mediante actividades de comunicación corporativa positivas y oportunas sobre información acerca del negocio (Nota), tales como estrategia corporativa e información financiera; y

(2) asegurarse de que las políticas de gestión sean correctamente transmitidas dentro de la empresa y promover que la información interna sea compartida como medio para elevar la moral y crear un sentido de unidad.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

(1) conducir las comunicaciones corporativas con integridad en base a hechos objetivos;

(2) conducir las comunicaciones corporativas por medios apropiados para permitir a los clientes, accionistas, inversores potenciales y miembros de la comunidad de cada país o región la obtención de una comprensión razonable sobre las actividades del Grupo Toshiba TEC; y

(3) obtener el previo consentimiento de las personas responsables de las comunicaciones corporativas antes de la divulgación de información comercial a analistas y medios de comunicación, incluidos periódicos, revistas y cadenas de televisión.

(Nota) A efectos del presente, “información de negocios” incluye sin limitación cualquier información relacionada con las acciones, o actividades que puedan llevar a la sospecha de dichas acciones, prohibidas por estos EDC (en lo sucesivo, “Información de Cumplimiento de Riesgo”).

15. Publicidad

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán:

- (1) utilizar actividades de publicidad para aumentar la conciencia pública sobre la marca Toshiba y el conocimiento y confianza públicos en el Grupo Toshiba TEC; y
- (2) buscar una conciencia reforzada de que el Grupo Toshiba TEC a nivel mundial es un “buen ciudadano corporativo” a nivel nacional y europeo.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) esforzarse en aumentar la confianza del público en la marca Toshiba y ganarse la buena voluntad y confianza de la gente en cada uno de los países o regiones en los que el Grupo Toshiba TEC opere, creando así un ambiente en el cual se puedan alcanzar tanto un desarrollo empresarial sostenido como actividades de promoción de ventas;
- (2) no utilizar publicidad que dé mala fama a terceros en un intento de hacer que el Grupo Toshiba TEC sea reflejado de manera más favorable, o para cualquier otro propósito negativo; y
- (3) no hacer referencias a la política o religión en la publicidad, ni causar ofensas o reflejar faltas de respeto sugiriendo discriminación por motivos de raza, religión, sexo, nacionalidad, discapacidad, edad u orientación sexual.

16. Lugar de trabajo

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán:

- (1) desarrollar un ambiente de trabajo en el cual los Empleados puedan llevar a cabo sus deberes de manera creativa y eficiente para que puedan lograr un balance entre el trabajo y su vida personal, (i.e., balance entre el trabajo y el hogar); y
- (2) esforzarse por asegurar un ambiente de trabajo seguro y agradable para los Empleados.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) lograr desarrollar su labor utilizando al máximo sus habilidades a la luz de su autoridad y de las responsabilidades asignadas a mismos por la empresa, y esforzarse en aprender continuamente y mejorar sus propias capacidades;
- (2) lograr un balance entre trabajo y vida personal a través de varios modos de trabajar para que puedan maximizar sus capacidades en la mayor medida;
- (3) cultivar un ambiente en el lugar de trabajo que impulse el desarrollo de actividades de mente abierta, de cooperación y ordenadas; y
- (4) mantener la seguridad, limpieza y buen orden en el lugar de trabajo, esforzarse por prevenir los accidentes industriales y tratar de mantener las condiciones para una buena salud.

17. Información corporativa y seguridad

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán:

- (1) administrar adecuadamente y proteger la información corporativa (Nota) (en los sucesivos incluyendo la marca Toshiba y otros activos intangibles);
- (2) respetar la información privada, mantener la información corporativa como confidencial y prohibir la divulgación no autorizada o el uso inapropiado de la información corporativa;
- (3) cumplir con todas las leyes y reglamentos aplicables en materia de procesamiento de datos personales; y
- (4) esforzarse por prevenir los incidentes de seguridad en la información, y responder adecuadamente a los mismos, incluso tomando medidas de recuperación y correctivas de forma inmediata.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) no divulgar o revelar información corporativa ya sea durante o después de su empleo, sin seguir el procedimiento interno apropiado;
- (2) no utilizar la información corporativa o los activos de la empresa en beneficio propio o de cualquier tercero, para dañar los intereses del Grupo Toshiba TEC o para cualquier otro uso inapropiado, ya sea durante o después de su empleo, sin embargo esto no restringe ningún derecho reconocido en las leyes laborales aplicables;
- (3) no divulgar o revelar a la empresa cualquier información confidencial o privada que pertenezca a terceros adquirida con anterioridad a su empleo en la empresa en violación de sus obligaciones para con dicho tercero, incluyendo entre otras cosas, información comercialmente sensible e información sobre antiguos empleados y clientes;
- (4) proteger cualquier información personal, de conformidad con todas las leyes, reglamentos y normas de empresa aplicables, incluyendo la observancia de procedimientos lícitos y razonables para obtener y mantener información personal y utilizar la información personal únicamente para fines legítimos;
- (5) observar los reglamentos sobre seguridad en la información, esforzarse por proteger la información corporativa y utilizar información corporativa solo de manera adecuada;
- (6) no utilizar cualquier equipo informático o servicios propiedad de la empresa con fines personales;
- (7) no dañar los intereses informativos de terceros, como el acceso a información de terceros sin autorización; y
- (8) no formar parte de ninguna operación que involucre el uso ilegal de información privilegiada (insider trading) (i.e., utilizando información corporativa no pública al negociar con acciones o similares de una empresa)

(Nota) A efectos del presente, “información corporativa” significa toda la información, incluidos datos personales, información de terceros tales como clientes y proveedores e información de la empresa (en lo sucesivo, incluyendo información relacionada con terceros) que sea manejada por los Directores y Empleados en el curso de los negocios.

18. Activos de la compañía y conflictos de intereses

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán:

- (1) administrar adecuadamente los activos de la empresa (en adelante, incluyendo la marca Toshiba y otros activos intangibles); y
- (2) actuar siempre en el mejor interés de la empresa.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) abstenerse de desviar o apropiarse de activos de la empresa para uso personal y esforzarse por mantener dichos activos de la empresa;
- (2) abstenerse de utilizar de manera inapropiada los equipos e instalaciones de la empresa;
- (3) no hacer uso, sin autorización, de su puesto o facultades dentro de la empresa en beneficio propio o de terceros o para deteriorar la credibilidad o la marca de la empresa; y
- (4) evitar relaciones comerciales con clientes, proveedores y competidores de la empresa que pudieran suponer un conflicto de interés.

19. Relaciones comunitarias

1) Política corporativa del Grupo Toshiba TEC

Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán:

- (1) contribuir y cooperar con todas las comunidades locales en las que el Grupo Toshiba TEC opera para llevar a cabo sus deberes como miembro de esas comunidades y participar y colaborar con un amplio abanico de partes interesadas como por ejemplo son las organizaciones sin ánimo de lucro;
- (2) apoyar a los Directores y Empleados en la realización de actividades voluntarias y dar total apoyo al deseo de cada individuo de ejercer sus derechos civiles;
- (3) hacer donaciones adecuadas en cada país y región en donde el Grupo Toshiba TEC opere luego de haber considerado la aportación a la comunidad, la naturaleza pública y las razones para hacer donaciones; y
- (4) tratar de mejorar la imagen de marca en todos los aspectos de las relaciones del Grupo Toshiba TEC con las comunidades.

2) EDC para Directores y Empleados del Grupo Toshiba TEC

Los Directores y Empleados deberán:

- (1) asegurarse de que las empresas del Grupo Toshiba TEC lleven a cabo todas sus actividades en armonía con la comunidad, mediante el respeto a la cultura local, tradiciones y costumbres de la comunidad;
- (2) participar activamente en el desarrollo de la comunicación con la comunidad local para alentar y mantener el respeto y entendimiento mutuos;
- (3) participar activamente en las actividades sociales y voluntarias de la comunidad;
- (4) actuar de manera responsable y con integridad como un miembro de la sociedad; y
- (5) aspirar a manifestarse honestamente y con integridad con palabras y acciones con la conciencia de ser miembro del Grupo Toshiba TEC, ya sea en el lugar de trabajo, en espacios públicos o en la red.

Alcance e implementación

1. Alcance de los EDC

(1) Estos EDC serán, al ser adoptados por cada una de las empresas del Grupo Toshiba TEC mediante resolución del Consejo de Administración o cualquier otra acción corporativa apropiada, de aplicación a todos los Directores y Empleados, incluidos consejeros y empleados por contrato;

(2) Los EDC no declaran ni establecen obligaciones legales por parte del Grupo Toshiba TEC y no crean ningún derecho o reclamación por parte de ninguna persona. En lugar de eso, los EDC establecen los valores del Grupo Toshiba TEC y las expectativas que el Grupo Toshiba TEC tiene para sus Directores y Empleados. En algunos casos, estos valores y expectativas van más allá de las obligaciones legales aplicables.

2. Implementación de los EDC

(1) Cada empresa del Grupo Toshiba TEC deberá designar un “Administrador General de Implementación” para que asuma la responsabilidad total de la implementación de los EDC. El Administrador General de Implementación de Toshiba TEC Corporation deberá de ser el Director General de Cumplimiento de Riesgo;

(2) Cada Administrador General de Implementación podrá designar los “Administradores de Implementación” que sean necesarios, que serán responsables de la implementación de cada uno de los artículos de los EDC. Dentro de Toshiba TEC Corporation, el Managing Director o General Manager de cada Business Group y el Director General de cada división de personal deberán asumir el cargo de Administrador de Implementación. En calidad de tales, serán responsables de la implementación de los EDC en sus empresas o divisiones internas así como de guiar la implementación en las empresas del Grupo Toshiba TEC de las que son responsables;

(3) La división de personal corporativo de cada empresa del Grupo Toshiba TEC a cargo de estos EDC deberá formular las normas pertinentes o los programas de cumplimiento y deberá apoyar a los Administradores de Implementación de las empresas del Grupo Toshiba TEC y cualquier otra empresa relacionada, proporcionando información y consejos para la formulación de normas de implementación así como para el desarrollo de programas educacionales; y

(4) La CSR Promotion Center y la Corporate Legal Service Group de Toshiba TEC Corporation serán los órganos responsables de mantener los EDC y así como de la promoción y apoyo a la adopción e implementación de los EDC por parte de las empresas del Grupo Toshiba TEC.

3. Sistema Interno de Reporte de Información y Protección de los Proveedores de Información.

(1) Las empresas del Grupo Toshiba TEC deberán establecer un sistema interno de gestión de información para asegurarse de que los Directores y Empleados del Grupo

Toshiba TEC puedan reportar la Información de Cumplimiento de Riesgo (Nota) directamente a los Administradores Generales de Implementación o a la división responsable de los asuntos de cumplimiento de riesgo;

(2) Los Directores y Empleados de cada empresa del Grupo Toshiba TEC deben reportar inmediatamente a sus superiores cualquier Información de Cumplimiento de Riesgo que tengan o proporcionar dicha información utilizando el sistema interno de gestión de información;

(3) Los Administradores Generales de Implementación, las divisiones responsables de los asuntos de cumplimiento de riesgo y los supervisores que reciban Información de Cumplimiento de Riesgo deberán responder de manera pronta y apropiada; y

(4) Los Directores y Empleados que proporcionen Información de Cumplimiento de Riesgo razonablemente y de buena fe no deberán ser tratados de manera desfavorable por haber proporcionado dicha información.

(Nota) “Información de Cumplimiento de Riesgo” significa cualquier información relacionada con acciones o actividades que pueda llevar a la sospecha de una violación grave de estos EDC.

4. Acción disciplinaria

Cualquier conducta que incumpla estos EDC estará sujeta a medidas disciplinarias que podrían llegar a incluir el despido, de acuerdo con el Manual de normas disciplinarias y de personal de cada una de las empresas del Grupo Toshiba TEC.